A proposito di alcune datazioni della Tabula Peutingeriana

Nel precedente post ho discusso la proposta di Gabriella Amiotti di datare la redazione prototipica della Tabula Peutingeriana all'età postadrianea e pre-costantiniana, sulla base di una scritta riferita ad Aelia Capitolina (*Santuari e luoghi di culto nella Tabula Peutingeriana*, in Geotema, 21, 2003, pp. 53-58). In quell'occasione sostenevo che le deduzioni storiche della studiosa non erano decisive per retrodatare l'originale della Tabula a prima del IV/V secolo d.C., senza quindi spostare la lancetta dell'orologio indietro rispetto all'opinione di molti specialisti orientati a collocare la Peutingeriana nell'arco temporale che arriva alla prima metà del V secolo (cfr. da ultimo Michael Rathmann, *Tabula Peutingeriana. Die einzige Weltkarte aus der Antike*, Mainz, 2018).

Da poco mi è capitato di leggere un saggio di José Luis Cañizar Palacios, *Algunos apuntes sobre la Tabula Peutingeriana y el Codex Theodosianus en el contexto histórico de mediados del siglo IV dC* (in "Faventia", 2010, p. 113-126, https://raco.cat/index.php/Faventia/article/view/263995), dove l'A. mette a confronto le indicazioni geografiche della Tabula con il corpus giuridico del Codex Theodosianus per valutare come le due fonti documentarie si discostino nell'importanza attribuita ad alcune importanti città del IV secolo. Il periodo non è casuale secondo Palacios: "conviene determinar la cronología a la que se refieren uno y otro documento, a fin de perfi ar el contexto histórico. Respecto al Codex Theodosianus, su fecha oficial de promulgación es el año 438, tal y como se recoge en los Gesta Senatus Romani de Theodosiano publicando, y en cuanto a su contenido, agrupa una selección de constituciones imperiales publicadas entre los años 312 y 437. En relación con la Tabula Peutingeriana, su cronología precisa se presta al debate, si bien tiende a ser considerada un documento perteneciente al reinado de Constancio II (337-361), más exactamente, fechado a mediados del siglo IV dC (se estima como determinante la representación antropomórfica en ella de las ciudades de Constantinopla, Antioquía y Roma)".

Siccome il testo è estremamente breve lo riporto quasi per intero.

"Entrando en detalles, digamos que, a primera vista, sorprende que en la Tabula Peutingeriana sea bastante modesta la representación simbólica de ciudades como Treveris (Trier) y Mediolanum (Milán), sobre todo si se la compara con la de otros centros urbanos, caso de Aquileya o Rávena, en la pars Occidentis o Nicomedia, Nicea, Ancyra (Ankara) y Tesalónica en la pars Orientis, todos representados como si a vista de pájaro se les contemplara y destacando por la presencia de un completo recinto amurallado. Ello inicialmente podría hacernos pensar que tuvieron mayor relevancia y protagonismo por este tiempo que Treveris y Mediolanum, y de ahí tal representación gráfica. Sin embargo, al observar la subscriptio de las leyes publicadas por esta misma época, llaman la atención varios hechos, entre los cuales que el principal centro emisor de la normativa tardorromana en el reinado de Constancio II sea precisamente Mediolanum, con un total de 38 constituciones. Téngase presente que, en tiempos tardorromanos, para la emisión de una constitución en una ciudad, se requiere en ella la presencia física del emperador, de ahí que sea muy valiosa la información recogida en la subscriptio de las constituciones para conocer los movimientos de los Augusti por el territorio sujeto a su control, circunstancia que igualmente determina la importancia concedida a tal o cual ciudad como sede de poder de los emperadores. Teniendo en cuenta lo dicho, podemos, por tanto, afi rmar, para el caso que nos ocupa, que Constancio II efectivamente utilizó Mediolanum como una de sus principales residencias imperiales, en especial entre los años 355 y 361, ya que de las citadas 38 constituciones

emitidas en esta ciudad durante su reinado, 31 lo estarían en ese espacio de tiempo. Dicho de otro modo, a la vista de la información vertida en el pie de las leyes del Teodosiano, no cabe duda alguna que es Mediolanum la principal residencia de Constancio II, en especial del año 355 en adelante. Por tanto, sucede que se erige en sede fundamental de poder del mencionado emperador una ciudad que, en la representación gráfica de la Tabula Peutingeriana, merece el mismo trato que centros urbanos como Vindobona, Carnuntum, Savaria, Bononia y otras (esto es, una figuración con dos torres) y que, en su época, apenas tienen relevancia como centros emisores de leyes, por lo que, en consecuencia, no pueden ser estimados como significativas residencias imperiales. Desde este punto de vista, la importancia conferida a Mediolanum en la Tabula Peutingeriana no se corresponde en absoluto con la importancia real que, como centro administrativo y político, poseía, salvo que fechemos el documento antes del año 355, que es el momento a partir del cual resulta innegable que esta ciudad se ha erigido en la principal sede de poder de Constancio II, de modo y forma que pudiera plantearse, a la vista de la información legislativa, la posibilidad de estimar este dato como argumento válido para, en relación con su datación, fijar como terminus ante quem para su elaboración el citado año 355. Añádase a lo dicho que, al discutirse sobre la fecha de composición de otro importante documento localizado durante el reinado de este emperador, como sería la Expositio totius mundi et gentium, se ha barajado precisamente la posibilidad de que se elaborara entre los años 355 y 359, es decir, a fines del reinado de Constancio II. En esta obra, su anónimo autor, al aludir al territorio de Italia, destaca, en primer lugar, a la ciudad de Roma, pero luego estima como civitates splendidae a las ciudades de Aquileia y Mediolanum (Exp. LVI). A diferencia de lo ocurrido durante el mandato de Constancio II, en tiempos de Constantino, sólo fueron cuatro las constituciones que vieron la luz en esta ciudad del norte de Italia (CTh. X.8.1, del año 313; VIII.18.2, del 319, y IX.21.3 y IV.22.1, del 326). Contrariamente, en Treveris se emitieron hasta 22 leyes durante su reinado, mientras que, en tiempos de Constancio II, únicamente se certifi ca en ella la emisión de tres constituciones, a saber: CTh. XII.1.27, del año 339; XII.1.36, del 343, y X.10.7, del 347. Sin embargo, el autor de la Expositio, al referirse a Treveris, afirma que es una civitas maxima (Exp. LVIII), lo que de nuevo reafirma que, como en el caso de Mediolanum, no es un centro urbano cualquiera. En cualquier circunstancia, de las publicadas en Treveris durante el reinado de Constantino, la mayoría lo están en los primeros años de gobierno: exactamente constan 17 entre los años 312 y 316. En lo que nos interesa, estos datos nos confirman que, ya en la época de Constantino, e incluso antes, funcionaban ambas ciudades como residencias imperiales, lo que provoca que sea todavía más sorprendente la consideración que, en su representación gráfica, reciben en la Tabula Peutingeriana, y más aún si consideramos que las necesidades geopolíticas motivaron que, desde fi nes del siglo III dC, ambas ciudades se postularan en la zona occidental del Imperio como sedes alternativas de poder a la misma Roma, una al norte y la otra en la propia Italia. De hecho, Italia vio modifi cado progresivamente tanto su estatus como su organización administrativa. Una de las consecuencias de ello es el incremento del protagonismo de Mediolanum. Más aún, en el futuro, ambas ciudades (Treveris y Mediolanum) conservarán esta relevancia, tal y como, por ejemplo, deja sentir la misma producción normativa del Teodosiano, que continuará mostrándolas como lugares de emisión de las constituciones imperiales, o también otro tipo de fuentes, como sería el caso de la obra Ordo urbium nobilium, de Ausonio, poeta de fines del siglo IV dC, en la que, tras Roma, Constantinopla, Cartago, Antioquía y Alejandría aparecen nombradas como ciudades dignas de mención, y por este orden, curiosamente, Treveris y Mediolanum, lo que en buena medida se explica en especial en este último caso tanto por el establecimiento en ella de Graciano tras el año 382 como por las largas estancias de Teodosio I entre los años 388 y 391. Pero si sorprendente es la cuestión en alusión a la representación de las citadas ciudades, aún lo es más en el caso de Rávena, pero justamente por todo lo contrario, ya que, en esta ocasión, sí es objeto de una significativa figuración gráfica, y se da la circunstancia que, a diferencia de las anteriores, no consta que en ella resulte emitida ni una sola constitución en tiempos de Constantino, de modo que solamente puede fecharse una en la época de Constancio II (CTh. XII.1.40, del año 353). A ello habría que añadir que tampoco es una ciudad que sea destacada por el autor de la Expositio, ni más adelante por el poeta Ausonio. De hecho, como residencia imperial, sólo adquiere relevancia, según la subscriptio de las leyes, a partir del año 403, por tanto, durante el reinado de Honorio. Continuando con las ciudades destacadas en la Tabula, en cuanto a Aquileya, su ubicación geográfi ca determina por sí sola su importancia, tanto económica como política. Todo ello es atestiguado por distintas fuentes de información, entre ellas la propia Tabula Peutingeriana y el mismo Codex Theodosianus. En esta oportunidad, por consiguiente, no extraña que quede resaltada en su representación simbólica. Por otro lado, según lo recogido en el cuerpo legislativo de Teodosio II, se observa, en tiempos de Constantino, la publicación en ella de hasta nueve constituciones (CTh. XI.30.9, XII.1.6, VIII.18.1 y III.17.1, del año 319; IX.24.1, del 320; IX.16.3, del 321; IX.18.1 y VII.22.2, del 326, y, por último, I.2.6, del 333), y fue sólo una la emitida por los restantes miembros de la dinastía constantiniana (CTh. II.6.5, del año 340). Súmese a ello, como quedó

anteriormente dicho, que a Aquileya se refi ere el autor de la Expositio en términos de civitas splendida (Exp. LVI). Su fortuna y su prosperidad, por otra parte, se mantendrán en los años siguientes, tal y como confi rma, por ejemplo, la descripción que de ella formulan Juliano o Amiano Marcelino o la mención que a ella se hace en el Ordo urbium nobilium, de Ausonio, quien la define como «clara y celebérrima». En el caso de la zona oriental del imperio, desde fi nes del siglo III dC, no cabe duda de la importancia adquirida por Nicomedia (luego relevada por Constantinopla) y Antioquía, que, en cambio, sí son resaltadas en su representación en la Tabula Peutingeriana. El caso de la primera de ellas puede ser particular, ya que no olvidemos que fue una de las residencias imperiales empleadas en la zona oriental por los emperadores de la dinastía de los Severos, luego por Diocleciano en distintos momentos de su reinado y, finalmente, también por el propio Constantino, si bien en su caso, desde el momento en el que se concreta su condición de único Augustus, fue Constantinopla su residencia principal, por lo que no es de extrañar el escaso protagonismo que, en la subscriptio de las leyes imperiales, tienen otras ciudades de la pars Orientis. Respecto a las otras ciudades de la zona oriental que son destacadas en su representación dentro de la Tabula Peutingeriana, digamos que ninguna de ellas sobresale como centro emisor de constituciones según las noticias aportadas por la subscriptio de las leyes del Teodosiano. Así, en referencia a Nicea, se localiza, en tiempos de Constantino, únicamente una ley (CTh. I.2.5, del año 325) y debe esperarse a la época de Arcadio para volver a encontrarnos con normativa emitida desde esta ciudad (CTh. VIII.1.14, del año 398, y II.33.4, del 405). Quizá deba considerarse como decisivo en su signifi cativa representación gráfi ca el concilio celebrado en ella en el año 325. En cuanto a Ancyra, sólo consta una constitución emitida en dicha ciudad durante la dinastía constantiniana (CTh. XI.36.8, del año 347), si bien destacaría por ser un nudo de comunicaciones en la península de Anatolia y de ahí tal vez su relevante fi guración. Finalmente, en el caso de Tesalónica, hay hasta cinco leyes emitidas en esta ciudad en tiempos de Constantino (CTh. VIII.7.1, del año 315; II.17.1, del 321; IV.8.6 y XIII.5.4, del 323, y, fi nalmente, XI.3.2, del 327), a las que habría que sumar otras dos durante el reinado de Constancio II (CTh. XI.1.4, del año 337, y XI.7.7, del 353). De las tres citadas ciudades, que, por otra parte, también merecen alta estima en la Expositio, sólo la última adquirirá en el futuro relevancia como residencia imperial. Así, Teodosio I publica en ella hasta treinta constituciones imperiales entre los años 379 y 380. A partir del año 381, pasa a un segundo plano, dado el protagonismo que, desde esta fecha, recupera Constantinopla. Otro elemento llamativo en la representación gráfi ca de la Tabula Peutingeriana es, en relación con la pars Orientis, la escasa relevancia concedida a Alejandría y, en relación con la pars Occidentis, a Cartago, ciudades que, por otra parte, ciertamente no pueden tener protagonismo en el Teodosiano como centros productores de la normativa, dado que ninguno de los emperadores de este tiempo estuvo en ellas. No obstante, no hay duda alguna de la gran importancia económica, cultural, política y administrativa que aún poseían. Esta circunstancia sería, pues, otro dato a tener presente y que hacía dudar sobre la correspondencia que existiría en la Tabula Peutingeriana entre la representación simbólica concedida a ciertos centros urbanos y la que realmente tendrían desde el punto de vista político, administrativo, militar y económico. Un factor que pudiera ser tenido en cuenta a la hora de interpretar y valorar la razón de este estado de cosas, y dando siempre por válida la ejecución de la Tabula Peutingeriana a mediados del siglo IV dC, sería el asesinato de Constante por Magnencio en el año 350, con lo cual se inició una usurpación del trono que afectó a diversos puntos de la zona occidental del imperio hasta el año 353. Desde el punto de vista político-administrativo, como es conocido, tal circunstancia obligó a Constancio II a centrar la atención en la pars y a designar un nuevo Caesar para la zona oriental, cargo que recayó en la fi gura de Galo, hermano de Juliano, a fin de poder así desplazarse hacia Occidente (Zos. II, 45, 1). Pudiera caerse en la tentación de considerar que, al objeto de no equiparar Treveris con las sedes de poder del legítimoOccidentis Augustus, interesase una representación poco signifi cativa de la ciudad si se la consideraba como posible sede de poder, aunque no de residencia, del usurpador Magnencio (con anterioridad probablemente sí habría funcionado como sede de poder y residencia de Constantino II). Pero no menos cierto es, tal y como indica Amiano Marcelino en su obra, y por tanto en una muestra de lealtad de este centro urbano a la casa constantiniana, que, ya en los últimos momentos de la usurpación, Treveris cerró sus puertas a Decencio, pariente del usurpador y que habría sido nombrado Caesar por él (Amm. XV, 6, 4). Pudiera ser que, antes de este momento, verdaderamente Treveris hubiera estado sujeta al control de Magnencio y de ahí quizá la inexistencia de una correspondencia entre su representación gráfica y su importancia real, en especial si tomamos en consideración, por un lado, que la asunción de la dignidad imperial por Magnencio tuvo lugar en otro punto de las Galias (concretamente en Autun) y, por otro, que, una vez que triunfó la usurpación y controló Italia, África y las Galias, pretendió ocupar también el restante territorio que antaño correspondía a Constante. Este argumento pudiera ser igualmente aplicable al caso de Mediolanum si datamos la Tabula Peutingeriana antes del momento en el que esta ciudad adquiere protagonismo en tiempos de Constancio II. Ello acontece, como hemos precisado, a partir del año 355, aunque ya

poseamos (véase la nota 21) una ley imperial de Constancio II emitida en esta ciudad para fi nes del año 352 (CTh. XV.14.5), lo que nos muestra que, por esa época, estaba bajo su control. En todo caso, cierto es que una circunstancia de este tipo no es óbice para que, en el caso de Aquileya, esta ciudad tenga una relevante consideración en la Tabula Peutingeriana, aunque en su momento apoyase a Magnencio, al extremo que la usó como centro de operaciones. Por otra parte, no parece que Constancio II se hiciera presente durante su mandato en Treveris y de ahí quizá también que ello se deje notar en la representación gráfica de la ciudad. En relación con esto último, pudiera ser un argumento que explicase en cambio la importancia concedida a Rávena, ciudad que, evidentemente, sí conocería Constancio II. En el caso de esta última ciudad, otro aspecto que debe estimarse es que, ante su ubicación entre dos relevantes centros de poder como Aquileya y Mediolanum, se estuviera ya convirtiendo en un interesante punto estratégico, aunque, como hemos dicho, no será hasta inicios del siglo V dC cuando asuma el rol de residencia imperial estable. Al margen de todo lo signifi cado, como es sabido, y además claramente perceptible en la Tabula Peutingeriana, por encima de todos estos centros urbanos se colocarían Constantinopla, Roma y Antioquía. De hecho, son las tres únicas ciudades que, en este documento, son representadas de manera antropomórfi ca y, además, todas ellas están curiosamente entronizadas, con lo cual se resalta más si cabe su protagonismo y relevancia, circunstancia que viene a coincidir con el protagonismo, aunque desigual, que muestran como centros productores de la normativa imperial, ya que, en este sentido, Constantinopla se distingue especialmente. Es decir, en el caso de estas tres ciudades fueron, en el tiempo en el que la Tabula Peutingeriana se compuso, signifi cativas residencias imperiales, y de hecho ha sido éste uno de los criterios manejados para datar este documento en el reinado de Constancio II. Es momento de recapitular. Así, a la vista del análisis efectuado de cada una de las ciudades anteriormente estudiadas, puede concluirse que, en su mayoría, existe correspondencia entre el valor concedido en su representación gráfi ca y el papel desempeñado como centros de promulgación de leyes, esto es, como sedes de la autoridad imperial, y cuando ello no es así (por ejemplo, en los casos de Nicea o Ancyra), existen otros argumentos que explican su relevancia en la representación. La situación, en cambio, se presenta diferente en relación con tres centros urbanos: Mediolanum, Treveris y Rávena, de manera que en los dos primeros casos se ignora su relevancia real y en el tercero y último se incrementa. A pesar de todo, lo aportado por la Tabula Peutingeriana ciertamente viene a refl ejar el incremento en importancia del eje de comunicación que iría desde Treveris hasta Constantinopla, pasando por Mediolanum y Aquileya, factor que igualmente se deja sentir en la producción normativa tardorromana. Desde este punto de vista, sí que habría coincidencias entre ambas fuentes documentales, pero, en cambio, como hemos visto, no puede decirse lo mismo a la hora de establecer una relación entre la representación gráfi ca y el protagonismo de los distintos centros urbanos del estado tardorromano de mediados del siglo IV dC. En suma, desde el punto de vista ideológico, se especifi can de modo desigual el rol y la importancia que se concede a cada centro en ambos documentos, seguramente por su naturaleza distinta y su cometido originales. Por otro lado, puede afi rmarse que, verdaderamente para el Augustus de turno, en esta oportunidad Constancio II, el traslado a puntos concretos del territorio imperial formaba parte de su política interna, puntos del territorio que visualmente, gracias a documentos como la Tabula Peutingeriana, podían ser identifi cados y relacionados con una relevancia política, económica, administrativa, logística o militar concreta. A ello cabe añadir que la simple composición de una cartografía de esta naturaleza ideológicamente es un elemento que colabora en la idea de la unidad imperial, dado que surge en un contexto histórico en el que, por una parte, acaba de concluirse una usurpación del trono y, por otra, sigue latente el problema del control sobre un territorio concreto como es el de las Galias (por ejemplo: usurpación de Silvano en el año 355). En este sentido, tanto la Tabula Peutingeriana en su momento como el Codex Theodosianus en el suyo impulsaron la creencia en la unidad del territorio imperial. Por último, que Mediolanum o Treveris resultaran infravaloradas en su representación, desde el punto de vista ideológico se explicaría en el primer caso, por tratarse de un centro de poder en el que Constancio II está omnipresente y, en consecuencia: 1) no se estima necesaria una simbología especial, puesto que basta para su protagonismo que, en la práctica, el Augustus reside en ella, y 2) que era más conveniente y útil resaltar otros centros de poder cercanos, coindicarmo Rávena, Aquileya o la propia Roma, para, al menos en el plano simbólico, concederles protagonismo. Más complicado, en cambio, es formular una explicación a la pobre representación de Treveris. ¿Sería determinante el reciente pasado de la ciudad por haber estado sujeta al control de un usurpador? ¿Responde simplemente a que Constancio II no se desplazó a ella? ¿O a que, como en el caso de la Expositio totius mundi, el diseñador de la Tabula Peutingeriana no conocía en profundidad esa zona del territorio romano?".

Un interrogativo balena alla mente subito dopo la lettura: perché mai Palacios tenta di salvare, costi quel che costi, la datazione della Tabula alla metà circa

del IV secolo, avanzata da alcuni studiosi, non osando scavalcare la cronologia così fissata? Eppure proprio il caso di Milano è a mio avviso emblematico che qualcosa non torna in tale ricostruzione temporale. Giustissime le osservazioni di Palacios sulla centralità assunta in quel torno d'anni dal capoluogo lombardo, sede dell'Imperatore d'Occidente Costanzo II. Però lo stabilire un terminus post quem per la compilazione della Tabula al 355, soltanto perché lo studioso ritiene che da quell'anno Costanzo abbia eretto Milano principale luogo di potere, è pretenzioso e contraddetto da quanto Palacios afferma in nota ("*tomando en consideración: 1) que cuando Constancio II compartía el poder con sus hermanos Constantino II y Constante, el territorio italiano estuvo bajo la «jurisdicción» de este último, y 2) que, tras el asesinato de Constante por parte del usurpador Magnencio en el año 350, el territorio quedó bajo control del usurpador, no es de extrañar que sea a partir del año 355 cuando Mediolanum destaque como su sede de poder, es decir, cuando, tras restablecer el orden Constancio II, queda como único Augustus y se traslada a la pars Occidentis para salvaguardar la unidad del territorio imperial y afirmar su autoridad. Por otra parte, cierto es que, ya en el año 352, contamos con una constitución de este emperador emitida en Mediolanum (la única recogida en el Codex en ese año) y, además, con un contenido bastante significativo. Se trata de CTh. XV.14.5, fechada el 3 de noviembre y que decreta la derogación de medidas adoptadas por Magnencio. En suma, es evidente que, a fines del año 352, esta ciudad ha dejado de ser controlada por el usurpador*"). Intanto andiamo indietro di altri tre anni, allorquando sarebbe bastato a Palacios guardare avanti oltre la barriera artificiosa del 361, ultimo anno di regno di Costanzo II. Per dire, sia Luciano Bosio che Konrad Miller hanno avanzato ipotesi di datazione che valicano, seppur di poco, l'anno 361. Il primo ha fatto leva sui seguenti elementi (*La Tabula Peutingeriana. Una descrizione pittorica del mondo*, Rimini, 1983): l'uso del nome Costantinopolis (post 324), la Basilica di San Pietro (edificata a partire dal 322), la presenza di Nicea tra le città turrite (possibile solo dopo il Concilio del 325) e il Tempio di Apollo ad Antiochia (distrutto nel 362 da un rovinoso incendio). Secondo il Miller (*Römische Reisewege an der Hand des Tabula Peutingeriana*, Stuttgard, 1916) è possibile collocare la stesura della mappa esattamente tra il 365 e il 366 d.C., anni in cui Roma, Costantinopoli e Antiochia (le tre città rappresentate nella Tabula tramite personificazione) furono contemporaneamente capitali imperiali.

Forse Palacios non se l'è sentita di mettere in discussione le ipotesi prevalenti qualche tempo fa, ma se l'avesse fatto non si sarebbe stupito che Milano non risalti in modo cospicuo nel disegno della Tabula, diversamente da Aquileia, Ravenna, Salonicco, Nicomedia, Nicea, Antiochia. A parte Nicomedia, residenza imperiale fino al 330 poi oscurata dall'ascesa di Costantinopoli a capitale dell'Impero, tutte le città nominate hanno conosciuto un rinnovato slancio a partire dal V secolo. Dopo il 402 c'è stato il cambio della guardia tra Milano e Ravenna, la sede imperiale voluta da Onorio.

Ecco, probabilmente, il motivo per cui Mediolanum appare nella Tabula con il normale contrassegno delle due torri affiancate, mentre Ravenna ha il privilegio di un'elaborata vignetta in prospettiva pseudo-assonometrica. Lo stesso possiamo dire per Salonicco, Nicea e Antiochia che divennero cospicui centri dell'impero bizantino dal V secolo, come riconosciuto dallo stesso Palacios. Anche Treviri perse d'importanza tra la fine del IV e l'inizio del V secolo, prima con il trasferimento della corte a Milano e successivamente con quello della prefettura ad Arles.
Il declino politico di Alessandria coincise con la proclamazione di Costantinopoli a capitale dell'impero d'Oriente, pur rimanendo un primario sito commerciale del Mediterraneo. Evidentemente (è una mia supposizione) la Tabula ha preferito fotografare quelli che politicamente erano i centri più influenti all'epoca della sua realizzazione, piuttosto delle entità economiche maggiori.
Quindi, se dovessi rispondere alle domande finali di Palacios e specialmente al ruolo secondario rivestito da Milano nella Tabula, direi che la spiegazione più attendibile è che il documento cartografico risale verosimilmente ai primi decenni del V secolo. A sostegno di questa datazione - in aggiunta a ciò che hanno scritto per esempio Ekkehard Weber (*Tabula Peutingeriana. Codex Vindobonensis 324, Kommentar*, Graz, 1976), Emily Albu (*The Medieval Peutinger Map. Imperial Roman Revival in a German Empire*, Cambridge, 2014) e il citato Weber - si è pronunciato Ubaldo Formentini che riteneva la statio di In Alpe Appennino non una semplice mansio, bensì un luogo dotato di un preciso valore geografico e amministrativo poichè richiama la IX Provincia Alpium Appenninarum costituita nel V sec. d.C. (*Genova nel basso impero e nell'alto medioevo*, in "Storia di Genova dalle origini al tempo nostro", II, Milano, 1941, pp. 65 sgg.). Inoltre, Guido Rosada: "*Infine a conclusione di questo lavoro, ci si è posti la domanda se dai dati considerati, seppure parzialissimi rispetto a quelli dell'intera Tabula, potessero venire indicazioni e/o suggerimenti circa la datazione dell'originale, pur nella consapevolezza delle quasi certe manipolazioni e inserzioni successive rispetto all'originale dell'itinerarium pictum. Sembrano in questo senso particolarmente interessanti alcuni dati, quale, per esempio, il Fl. Brintesia che ci riconduce al Brun-dulum di Plinio, ma anche al Brinta di Venanzio Fortunato, cioè all'idronimo Brenta che viene a sostituire il precedente Meduacus, il quale a sua volta probabilmente soppiantò una radice molto più antica, addirittura prelatina, br*- collegabile con la ripresa tardo antica/medioevale Brintesia; e la Carta riporta ambedue le dizioni. Ma ci sono altre indicazioni, come il Fl. Miso, oggi Misa, che compare in epoca tarda in sostituzione del precedente Sena; come il centro termale di Quaeri in Istria, il cui nome richiama l'attuale fiume Rižana/Risano ([A]quae Ri[sani]), conosciuto come Formio in età classica, ma ricordato come Rusano dall'Anonimo Ravennate in epoca altomedioevale. Tali marcatori se naturalmente, come è ovvio, non ci forniscono ri-scontri evidenti e significativi per una datazione precisa della Tabula, tuttavia sembrano contribuire a con-fermare la forbice cronologica tra*

seconda metà del IV e il primo scorcio del V secolo d.C., preferibilmente la prima metà, propendendo noi piuttosto per quest'ultima datazione, che sono del resto i due capisaldi cronologici proposti rispettivamente da Konrad Miller e da Eberhard Weber" (*Le fonti nella fonte. L'Italia fisica nella descrizione della Tabula Peutingeriana*, Padova, 2024, p. 159).